

BOLETÍN TRIBUTARIO - 087/13

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

1. PROGRAMA AYUDA RENTA AÑO GRAVABLE 2012

La DIAN dio a conocer la versión de prueba del programa de ayuda para diligenciar la declaración de renta de las personas naturales NO OBLIGADAS A LLEVAR LIBROS DE CONTABILIDAD, cuyos vencimientos son en agosto y primera semana de septiembre, para que los ciudadanos lo validen.

Adjuntamos el link correspondiente:

[http://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/AyudaRenta2012_v1.0_VERSI
ON_DE_PRUEBA.xls](http://www.dian.gov.co/descargas/ayuda/AyudaRenta2012_v1.0_VERSI
ON_DE_PRUEBA.xls)

2. PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA¹ CORRESPONDIENTES AL AÑO GRAVABLE 2012 - [Oficio Masivo](#)

La DIAN publicó en su página web el documento referido, por el cual formula algunas recomendaciones relacionadas con la presentación de la Declaración Informativa y la Documentación Comprobatoria de Precios de Transferencia correspondientes al año gravable de 2012.

3. NUEVA VERSIÓN PROYECTO RESOLUCIÓN ENTREGA DE INFORMACIÓN USUARIOS ADUANEROS PERMANENTES (UAP) SOBRE DECLARACIONES CONSOLIDADAS DE PAGO PRESENTADAS LITOGRAFICAMENTE - [Proyecto de Resolución](#)

¹ En nuestros Boletines Tributarios Nos. 74 y 76 del 22 y 24 de mayo de 2013 fueron informadas las resoluciones por las cuales se adoptaron los procedimientos para la presentación de las declaraciones de precios de transferencia

La DIAN divulgó, a través de su página web, el proyecto de resolución citado, “por la cual modifica la resolución 4240 del 2000 y se establece el procedimiento, contenido y características técnicas para la entrega de la información de la Hoja 2 del formulario Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias, que debe ser presentada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por los Usuarios Aduaneros Permanentes”.

II. MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ACREDITACIÓN DE ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DIGITALES, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS TRANSFERIBLES - [Proyecto de Decreto](#)

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo difundió el proyecto en comento, por el cual se reglamentan los artículos 160 al 163 del Decreto-Ley 019 de 2012 (Anti-trámites), en lo relacionado con la acreditación de entidades de certificación de firmas digitales, firmas electrónicas y documentos electrónicos transferibles.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

14 de junio de 2013